

Cuenca, 06 de Diciembre de 2016

**Economista** Francisco Cepeda Gerente Hospital del Río Hospirio S.A.

De mis consideraciones:

Según disposiciones de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento, la siguiente cesión y transferencia de acciones nominativas ordinarias de la compañía Hospital del Río Hospirío S.A., de acuerdo a detalle:

NOMBRE DE LOS CEDENTES: Molina Piedra Miguel Eduardo

Maldonado Aguilar Patricia Beatriz

CEDULAS DE CIUDADANIA:

N° 010086937-9

N°010103660-6

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

Ecuatoriana

NOMBRE DEL (DE LOS) CESIONARIO(S): Aguirre Moscoso Justin Eduardo y Monsalve Vega María de Lourdes

DOCUMENTO DE ID:

N°010356559-4

(TIPO Y NÚMERO):

Cedula de Ciudadanía

N°010357998-3 Cedula de Ciudadanía

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

Ecuatoriana

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:

15.494

VALOR DE LAS ACCIONES: Un dólar de los Estados Unidos de América cada Una (USD\$1,00 c/u.)

Esta cesión y transferencia, incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive a recibir dividendos y participar sobre utilidades o reservas no distribuidas.

Agradeceremos a Ud. que de conformidad con la Ley, se sirva comunicar esta transferencia al Superintendente de Compañías e inscribir la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Hospital del Río Hospirío S.A.

Atentamente.

Molina P jedra Miguel Eduardo

CEDENTES

Aguirre Moscoso Justin Eduardo

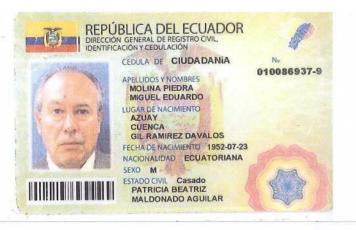
**CESIONARIOS** 

Katricia Haz Holis Maldonado Aguilar Patricia Beatriz

CEDENTES

Monsalve Vega María de Lourdes

CESIONARIOS



















Cuenca, 9 de diciembre de 2016

Economista Francisco Cepeda Pazmiño Gerente Hospital del Río Hospirio S.A.

De mis consideraciones:

Según disposiciones de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento, la siguiente cesión y transferencia de acciones nominativas ordinarias de la compañía Hospital del Río Hospirio S.A., de acuerdo a detalle:

NOMBRE DE LOS CEDENTES:

Auquilla Tacuri Martha Cecilia

CEDULAS DE CIUDADANIA:

N° 0101597102

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO:

Peñafiel Vicuña Cristina Isabel

DOCUMENTO DE ID:

N°0103509907

(TIPO Y NÚMERO):

Cedula de Ciudadanía

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:

15.496

VALOR DE LAS ACCIONES: Un dólar de los Estados Unidos de América cada Una (USD\$1,00 c/u.)

Esta cesión y transferencia, incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive a recibir dividendos y participar sobre utilidades o reservas no distribuidas.

Agradeceremos a Ud. que de conformidad con la Ley, se sirva comunicar esta transferencia al Superintendente de Compañías e inscribir la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Hospital del Río Hospirio S.A.

Atentamente.

Auquilla Tacuri Martha Cecilia

Hans Howain eas

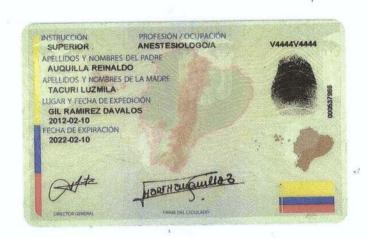
CEDENTES

Peñafiel Vicuña Cristina Isabel

CESIONARIO

Cuenca, 9 de Diciembre de 2016









Cuenca, 21 de Noviembre del 2016

Economista.

Francisco Cepeda Pazmiño

GERENTE HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO. S.A.

De mis consideraciones:

Según disposiciones de la ley de Compañías, ponemos en su conocimiento, la siguiente sesión y transferencia de acciones nominativas ordinarias de la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A. de acuerdo a detalle:

NOMBRE DE LOS CEDENTES:

López Carrión Wilson Teodoro y Torres Barrera Ana Patricia

CEDULA DE CIUDADANIA:

0100999051

0101784635

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO:

López Torres Guillermo Teodoro

CEDULA DE CIUDADNIA:0103667788

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:

16.000

VALOR DE LAS ACCIONES: Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00 c/u)

Esta cesión y transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive a recibir dividendos y participar sobre utilidades o reservas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que de conformidad con Ley, se sirva comunicar esta transferencia al Superintendente de Compañías, e inscribir la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Hospital del Rio Hospirio S.A.

Atentamente.

López Carrión Wilson Teodoro

**CEDENTES** 

Torres Barrera Ana Patricia

CEDENTES

López Torres Guillermo Teodoro

CESIONARIO



## **ESCRITURA PUBLICA DE:**

## PODER GENERAL No. 1739

**CUANTIA: INDETERMINADA** 

1.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República Ecuador, a seis de mayo del dos mil ocho, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantòn, comparece en forma libre y voluntaria, GUILLERMO TEODORO LOPEZ TORRES; quien para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, la cèdula de identidad número: 010366778-8, cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, en este instrumento. El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaz para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiesta que es su deseo elevar escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento, el señor **GUILLERMO TEODORO** LOPEZ TORRES. SEGUNDA: PODER.- La parte mandante,

título legal, toda clase de muebles o inmuebles, y realice ecuatorianas; para que adquieran en lo posterior, a cualquier agricola o minero y en todo lo permitido por las leyes proteste; intervengan en cualquier negocio comercial, industrial, constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los aquellos documentos que todos y en general, pagarès la parte mandante; gire cheques, libranzas, letras de cambio, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de parte mandataria para que en garantía de éstos préstamos, préstamos, incluso a personas particulares, quedando facultada la polizas, que posee la parte mandante en los Bancos, solicite existir anteriores, gire sobre ellas, retire los valores o renueve Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra; de mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del cualquier titulo, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, recibir bienes a mandataria a nombre de la parte mandante, con el patrimonio de la parte mandante, podrá participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado hipotecar o prendar los bienes muebles o inmuebles, acciones o parte mandataria podrá administrar, enajenar a cualquier título, relativo a sus bienes, estado civil y capacidad, en consecuencia, la contrato que requiera la presencia jurídica de la parte poderdante, en todo acto o nombre y representación, intervenga ANA PATRICIA TORRES BARRERA, para que en suficiente, cual en Derecho se requiere en favor de su madre poder general, amplio y mediante este instrumento confiere



respecto de éstos, las gestiones determinadas anteriormente; podrá asimismo la parte mandataria a nombre de la parte mandante, cancelar hipotecas constituídas a su favor sobre inmuebles existentes en cualquier parte del Ecuador, así como resiliar y/o ratificar cualquier clase de contratos. Se faculta así mismo a la parte mandataria, para que en nombre y representación de la parte mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor de la parte poderdante, así como también para que realice actos o contratos de partición, en representación de la parte mandante y en todos los casos en los que éste tenga derechos comunes con otras personas, ya sea en calidad de coheredero o condómino. **CUARTA:** CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las formalidades para la validez escritura a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso. ABOGADO. Matrícula dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

010366778-8

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SVATOO BITCHON

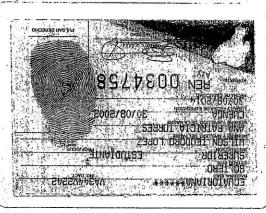


1 % NOV 2016 ELZO A,ADMAUC SUENCA,A\_ OUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA MONTH EDING ES IGNAL AL ORIGINAL CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPI,

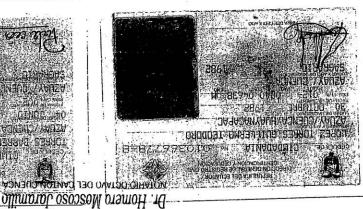
10

Emeghijo bara an exigonol CETTIFICO: Quo la anterior lotocopia ce 1747

(県 0.152932 EZONDOPALA CASPIDO NILSON IEDDORO POPEZ CARRIDO CASPIDO NOSARASEE







SUENCA.A DE 7 NON JOH

QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

EN VOZ FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA.

Notario Octavo del Cantón Cuencia



TY CINDYD DE CNENCY' EF DIY DE 2N CEFEBBYCIÓN' PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA

MIRONDON - NORTH



DOY FE, QUE ESTA COPIA QUE OTORGO, EN DOS FOJAS, ES FIEL A LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO; EN LA CUAL NO SE ENCUENTRA MARGINACION DE REVOCATORIA.

CUENCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016





Or. Homen Norroso Jerminilo

Notario Octavo del Cantón Cuença



43















Economista Francisco Cepeda Gerente Hospital del Río Hospirio S.A.

De mis consideraciones:

Según disposiciones de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento, la siguiente cesión y transferencia de acciones nominativas ordinarias de la compañía Hospital del Río Hospirio S.A., de acuerdo a detalle:

NOMBRE DE LOS CEDENTES:

CEDULAS DE CIUDADANIA: NACIONALIDAD:

JORGE FABIAN GUAPIZACA JUCA

0102812708 **ECUATORIANA**  NIDIA DEL ROCIO JIMENEZ CALDERON

0103594149 **ECUATORIANA** 

NOMBRE DE LOS CESIONARIO(S): FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR MARIA GABRIELA ZAVALA PAREDES

CEDULAS DE CIUDADANIA:: NACIONALIDAD:

0102705936 **ECUATORIANA**  0104486121

**ECUATORIANA** 

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: 15496

VALOR DE LAS ACCIONES: Un dólar de los Estados Unidos de América cada Una (USD\$1,00 c/u.)

Esta cesión y transferencia, incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive a recibir dividendos y participar sobre utilidades o reservas no distribuidas.

Agradeceremos a Ud. que de conformidad con la Ley, se sirva comunicar esta transferencia al Superintendente de Compañías e inscribir la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Hospital del Río Hospirío S.A.

Atentamente,

Jorge Rabian Guapizaca Juca 0102812708

CEDENTES

0102705936

**CESIONARIOS** 

Nidia del Rocío Jiménez Calderón

0103594149 CEDENTES

Maria Gabriela Zavala Paredes

0104486121 **CESIONARIOS** 



















Cuenca, 30 de Noviembre del 2016

Economista Francisco Cepeda Pazmiño Gerente Hospital del Río Hospirio S.A.

De mis consideraciones:

Según disposiciones de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento, la siguiente cesión y transferencia de acciones nominativas preferidas de la compañía Hospital del Río Hospirio S.A., de acuerdo a detalle:

NOMBRE DE LOS CEDENTES:

CEDULAS DE CIUDADANIA: NACIONALIDAD:

Cordero Loyola Marcelo H. N° 0100833664

Ecuatoriana

y Moscoso Jaramillo María Natalia

N°0101132504 Ecuatoriana

NOMBRE DEL (DE LOS) CESIONARIO(S): Guartán Andrade Robert Henry y Luna Ruiz Mayra Patricia

DOCUMENTO DE ID:

(TIPO Y NÚMERO): NACIONALIDAD:

N°0301342341

Cedula de Ciudadanía

Ecuatoriana

N° 0301811576 Cedula de Ciudadanía

Ecuatoriana

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS:

VALOR DE LAS ACCIONES: Un dólar de los Estados Unidos de América cada Una (USD\$1,00 c/u.)

Esta cesión y transferencia, incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive a recibir dividendos y participar sobre utilidades o reservas no distribuidas.

Agradeceremos a Ud. que de conformidad con la Ley, se sirva comunicar esta transferencia al Superintendente de Compañías e inscribir la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Hospital del Río Hospirio S.A.

Cordero Loyola Marcelo H **CEDENTES** 

MEDDOED

Guartán Andrade Robert Henry **CESIONARIOS** 

Atentamente,

Luna Ruiz-Mayra Patricia CESIONARIOS

Moseoso daramillo Maria Natatla

CÉDENTES







PROFESIÓN / QCUPACIÓN MEDICO

F3344V4244

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOYOLA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-03-27

ECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-27

